Que en mi tamto de la aguda de mi
rias de mes del dicho año los dichos señores
Justicia y regimto vna mes con
sirendo vista la dicha petcion. Para
los dichos señores no se hazen de q̃ roc a quien
Comto. con los dichos vecinos / Garzan
Ramirez / los dichos Juan bace
de cada vno solar / que en la rangiera
de cada vno de los dichos saga alli vna casa
con sus sagan / y que en el tiempo
de vna año cada vno de los vecinos vna casa
alos con esto a quien fue de
vecinos / y Jadiga / y
Juan Ruiz / y Juan de
los que se mandaron para traer
y arangiar / y fue
yo el dicho escriuano